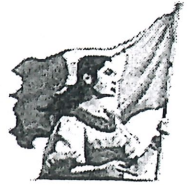




Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



RECIBE ORIGINAL

VICTOR CHAVEZ RUVALCABA
13/08/25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/036/2025.

Ciudad de México a 13 de agosto de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

PUERTA DEL SOL CAPITAL SA DE CV

R.F.C.: DAB1706202Q6

Correo electrónico: gerencia@pdsc.mx

Teléfono: 5545449531

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR CHAVEZ RUVALCABA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Tercera Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles 2025"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/036/2025.

condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$46,627,680.16 (**Cuarenta y seis millones seiscientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 16/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: \$116,549,655.56 (**Ciento dieciséis millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir de la emisión del presente y hasta al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/036/2025.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/036/2025.

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

VICTOR CHAVEZ RUVALCABA
PUERTA DEL SOL CAPITAL SA DE CV

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM023/036/2025						
Clave	Descripción	% Asignado	Precio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo Monto Máximo
060.953.0795	VENDAS. VENDA. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: 100 m. Número: 6. Envase con 100 m.	100%	\$ 720.00	4,655	11,634	\$ 3,351,600.00 \$ 8,376,480.00
060.953.0936	GUATAS. GUATA. Guata. Tubular de algodón, estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 m. Ancho: 20.3 cm. Rollo.	100%	\$ 770.00	3,738	9,342	\$ 2,878,260.00 \$ 7,193,340.00
060.953.3203	GUATAS. GUATA. Guata. Tubular de algodón, estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 m. Ancho: 30.0 cm. Rollo.	100%	\$ 1,700.00	5,951	14,875	\$ 10,116,700.00 \$ 25,287,500.00
				SUBTOTAL		\$ 40,196,276.00 \$ 100,473,841.00
				IVA		\$ 6,431,404.16 \$ 16,075,814.56
				TOTAL		\$ 46,627,680.16 \$ 116,549,655.56

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM023/036/2025							
Clave	Descripción	% Asignado	Precio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.354.0014	ESPÁTULA. ESPÁTULA. De Ayre modificada, de madera inastillable. Instrumento alargado con dos diferentes extremos. Dimensiones: Largo total 170.0 mm. Ancho 7.0 mm. Grosor 1.5 mm. Extremo 1: forma bifurcada en forma de hueso, donde la cresta A es de mayor tamaño que la cresta B. Largo de la cresta A: 25 mm. Largo de la cresta B: 22 mm. Apertura máxima: 17 mm. Extremo 2 forma cónica terminado en punta: Largo total 35 mm. Apertura máxima o ancho 12.0 mm. Largo de cono 35 mm. Ancho de cuello 6.0 mm. Ancho de vértice 3.0 mm. Envase con 500 Piezas.	100%	\$ 244.00	21,800	54,497	\$ 5,319,200.00	\$ 13,297,268.00
060.436.0685	GASAS. GASA. Gasa seca, cortada, de tela no tejida, no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	100%	\$ 81.00	138,368	345,917	\$ 11,207,808.00	\$ 28,019,277.00
060.953.0746	VENDAS. VENDA. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: 100 m. Número: 1. Envase con 100 m.	100%	\$ 329.00	2,841	7,098	\$ 934,689.00	\$ 2,335,242.00
060.953.0753	VENDAS. VENDA. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: 100 m. Número: 2. Envase con 100 m.	100%	\$ 359.00	4,781	11,946	\$ 1,716,379.00	\$ 4,288,614.00
060.953.0761	VENDAS. VENDA. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: 100 m. Número: 3. Envase con 100 m.	100%	\$ 380.00	5,970	14,922	\$ 2,268,600.00	\$ 5,670,360.00
060.953.0787	VENDAS. VENDA. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: 100 m. Número: 5. Envase con 100 m.	100%	\$ 460.00	5,224	13,056	\$ 2,7403,040.00	\$ 6,005,760.00

\$

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

8003163

EDUARDO JACOB VIGIL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2231551443<<1594013213359
7207163H3112319MEX<03<<66821<8
CHAVEZ<RUVALCABA<<VICTOR<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
RUVALCABA
VICTOR

SEXO H

DOMICILIO
U HAB SAN JUAN DE ARAGON 6A SECC 07918
GUSTAVO A. MADERO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CHRVVC72071609H801

CURP
CARV720716HDFHVC05

FECHA DE NACIMIENTO 16/07/1972

SECCIÓN 1594

AÑO DE REGISTRO 2000 03

VIGENCIA 2021 - 2031

